

PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DIRIGIDO A LA DINAMIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL ".

0.-OBJETO GENERAL

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DIRIGIDO A LA DINAMIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL ".POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

Este proyecto está coordinado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga y se desarrollará conjuntamente con los ayuntamientos siguientes: Arakaldo, Basauri, Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes y Zaratamo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto :

LA DINAMIZACION DEL PROYECTO "HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL "

Este proyecto tiene por objeto la intervención en la promoción y asistencia social al sector de la juventud en un momento de desventaja y aminoración del empleo , donde las intervenciones van en la línea de la formación y el emprendizaje profesional .

El presente programa está integrado dentro del proyecto " GAZTEDI BIZKAIA " que la Diputación Foral de Bizkaia tiene conveniado con los ayuntamientos mencionados y que se está trabajando desde 2012 mediante la implementación del proyecto "GAZTEDI NERBIOI IBAIZABAL " 2014

Este programa integra una serie de acciones cuya finalidad va a ser lograr una mejora de los índices de información, formación y empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de entre 16 y 29 años.

Para ello se promoverán, a grandes rasgos, las siguientes líneas de trabajo / servicios:

- Gestión de un mínimo de 20 Becas bajo el amparo del Real Decreto que los regula RD1543/2011 de 31 de Octubre. BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2011.
- Prospección de todo tipo de recursos en la comarca que puedan ser agentes útiles y/o necesarios para los procesos de información, formación y empleabilidad.
- Difusión de la información recabada sobre los recursos de empleo, formación y emprendizaje de la comarca.
- Coordinación con los recursos en materia de juventud existentes en los municipios, para acercar a los y las jóvenes los recursos ya existentes.
- Utilización de la plataforma digital GAZTEBIZZ, creada por la Diputación Foral de Bizkaia, actualización y mantenimiento de la información.
- Conexión con el tejido empresarial con el objetivo de detectar tanto necesidades de formación como posibles ofertas de empleo. Se trata de integrar e invitar a participar en el programa a las propias empresas de la comarca.

El proyecto tendrá que tener en cuenta que el grupo diana del mismo es muy heterogéneo, por lo tanto, tendrá que incluir objetivos y acciones ajustadas a los distintos perfiles de jóvenes en función de su situación.

Deberá incorporar un enfoque integral, preventivo y de atención temprana, que facilite la mejora de la empleabilidad y la inserción en el mercado de trabajo de los jóvenes, además de evitar que se cronifiquen las situaciones de desempleo, desigualdad y dificulte su emancipación.

OTROS CUMPLIMIENTOS:

- 1.- Convenio Colectivo para el sector de intervención social vigente en el territorio de Bizkaia
- 2.- Duración del contrato: Por el periodo comprendido entre mayo a diciembre de 2015.

Este presupuesto va con cargo a la partida..... del presupuesto de 2015.

La forma de pago será mensualmente mediante la presentación de la factura normalizada.

El precio del contrato nunca superará los 107.000€, IVA 21% incluido , pudiendo ser mejorado por parte de los licitantes.

En el precio máximo del contrato se contemplan los siguientes gastos:

- ◆ Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución, mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc.)..
- ◆ Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las acciones desarrolladas dentro del programa de gestión.
- ◆ Gastos de gestión-beneficio industrial.
- ◆ IVA, si es de aplicación.
- ◆ Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y evacuación de espacios de cada uno de los edificios en los que se ubiquen.
- ◆ Cumplimiento de la Ley de protección de datos.
- ◆ Cumplimiento de los planes de seguridad en el trabajo para todo su personal.

.Se entiende que en este precio van incluidos los gastos del personal, las sustituciones por baja, enfermedad u otros que pudieran surgir.

Quedan excluidos del precio máximo del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a Internet y reprografía básica; gastos de limpieza; gastos de mantenimiento (mantenimiento de equipamientos informáticos, del mobiliario,...); impuestos municipales, gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.

Asimismo, con carácter extraordinario, se podrán aprobar presupuestos adicionales para acciones y acciones no contempladas en la programación anual del equipamiento que sean acordadas en la entidad adjudicataria y el Ayuntamiento de Arrigorriaga con el visto bueno de los Ayuntamientos de la Comarca incorporados a este proyecto .

2.- PERSONA RESPONSABLE.

El Ayuntamiento de Arrigorriaga, coordinador de este proyecto , establecerá con la persona designada por la entidad licitadora el calendario de reuniones y consiguiente plan de trabajo , que con el visto bueno del conjunto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal ,mejor se adecue al cumplimiento del fin que se persigue.

La persona coordinadora del Ayuntamiento de Arrigorriaga, es la técnica de cultura la cual se encargará de supervisar la correcta prestación del servicio y será el interlocutor entre los ayuntamientos y la entidad licitadora, o en su caso la persona en la que delegue.En adelante la persona coordinadora del proyecto .

La labor realizada por la entidad adjudicataria se fiscalizará por la persona coordinadora del proyecto ., quien transmitirá al órgano pertinente del Ayuntamiento de Arrigorriaga la información necesaria al objeto de adoptar las medidas correctivas y, en su caso, sancionadoras correspondientes

Asimismo, la persona coordinadora del proyecto, tras la presentación de cada factura por el entidad adjudicataria, deberá de informar sobre la correcta o incorrecta prestación del servicio.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO : COMPROMISOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1.- Colaboración con el conjunto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal en la organización y/o difusión de las acciones gestionadas, relacionadas con la comunidad mediante distintos soportes y herramientas mediáticas.

Las comunicaciones escritas y orales serán bilingües y seguirán los criterios lingüísticos aprobados en el Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

2.- Elaboración de una memoria final que recoja las incidencias en la prestación del servicio, su evaluación y propuestas de actuación. Dicha memoria deberá entregarse dentro del primer mes siguiente al de finalización del contrato.

3.- En el primer mes de contrato se entregará la documentación relativa a contratos del personal, así como el seguro de cobertura de las personas trabajadoras. Cualquier alta o baja será inmediatamente comunicada sin perjuicio de la continuidad del servicio y será entregado: currículum y documentación laboral de las nuevas incorporaciones, así como las acreditaciones del perfil lingüístico .

4.-Se velará por el correcto desarrollo de los acuerdos entre administración local y entes coordinadores a nivel territorial y provincial respecto al cumplimiento de compromisos de elaboración de la Herramienta informática que en el momento sea precisa, así como cuantas encuestas , evaluaciones o planes sectoriales le sean remitidos y los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal tenga compromiso con los mismos.

5.- Se observará especial cuidado y adecuación en cuanto a los datos obtenidos en el ejercicio de esta gestión al amparo del correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal. Estas bases de datos serán entregadas al Ayuntamiento para su control y custodia.

6.- Compromiso de dedicación y seguimiento metodológico a los programas coordinados con otros municipios, así como las directrices planteadas desde el ámbito local, territorial o autonómico en materia de juventud.

7.- Cuantas otras de preceptivo cumplimiento sean fijadas por el Ayuntamiento de Arrigorriaga y resto de Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal , en cumplimiento de disposiciones de carácter general.

8.- Serán por cuenta de la entidad adjudicataria los medios materiales necesarios para la organización y desarrollo del proyecto (ordenador, material de oficina, vehículo,.....)

9.- OTROS:

9.1.-Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento de Arrigorriaga exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. En este sentido, la entidad adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento los siguientes documentos: contratos en la primera memoria del año (inmediatamente formalizados) y TC1 Y TC2, así como relación de bajas (en la memoria final),

9.2.-Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasione el personal de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de los derechos que le asistan frente a las o los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos. Asimismo, la entidad adjudicataria será responsable civil y administrativamente, ante el Ayuntamiento de Arrigorriaga, por las faltas que cometa su personal y queda obligada al resarcimiento de los daños que se causen a terceras personas o

entidades con motivo de la defectuosa prestación de los servicios, o por dolo o culpa, ya sean de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérseles. El seguro de responsabilidad civil que tenga contratado la entidad licitadora será como mínimo de trescientos mil euros (300.000€) pudiéndose mejorar la póliza .

9.3.-Serán de cargo de la entidad adjudicataria todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales y provinciales que gravan las acciones y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto del contrato.

9.4.-No podrá la entidad adjudicataria subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento de Arrigorriaga. Así mismo los contratos del personal serán directos, sin intervención de entidad intermediadora alguna.

9.5.- La entidad adjudicataria permitirá y facilitará las inspecciones que de los servicios, se disponga, por la persona coordinadora del proyecto del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

9.6.-Realización de la memoria anual que ha de contener, entre otros, los siguientes elementos:

A.-Desarrollo del programa de acciones.

B.-Grado de consecución de objetivos del proyecto, cuantitativos y cualitativos.

C.-Fondo documental, fotográfico y audiovisual de las acciones.

D.-Sugerencias y propuestas para mejorar dicho servicio de cara al futuro.

9.7.- La entidad adjudicataria deberá acreditar el perfil lingüístico 3 o equivalente según decreto 297/2010 de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos .El euskara será tanto lengua de trabajo para la atención directa como para las tareas de trabajo interno.

9.8.- La entidad adjudicataria deberá hacer efectiva la fianza definitiva en el plazo que se establezca.

9.9.- La entidad adjudicataria indicará a su personal una conducta de respeto y consideración con las personas con las que establezca trato fruto de este proyecto.

9.10.- La entidad adjudicataria se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Arrigorriaga las bases de datos creadas en el transcurso de este contrato .Así mismo estas bases de datos estarán al día respecto al correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de febrero de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.11.- La entidad adjudicataria se compromete a tener formado a su personal en materia de salud laboral y evacuación ante situaciones de emergencia. Así mismo, colaborará y se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal para el correcto cumplimiento de las acciones puntuales que conlleve este ejercicio (planes de emergencia y de evacuación).

4.- .- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO – coordinación y dependencia institucional

1.-El Ayuntamiento de Arrigorriaga deberá comunicar, las directrices y criterios de trabajo, para que el equipo de trabajo los tenga en cuenta de cara a su programación. La persona de contacto es el Técnico de Juventud y todas las incidencias serán transmitidas inmediatamente a esta persona.

2.-Los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal participantes aportarán todos los medios técnicos para un correcto desarrollo del programa conforme a las necesidades previstas.

3.- El servicio dependerá institucionalmente de la Concejalía de Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Arrigorriaga y estará conveniado con el resto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal para el proyecto GAZTEDI BIZKAIA .

5.- DATOS ORGANIZATIVOS .

La ubicación física del objeto de contratación, dependerá de las directrices que el propio plan de trabajo conlleve y que será comunicado a la entidad adjudicataria en el primer mes de trabajo .Es previsible que se tenga que personar en las siguientes ubicaciones: Arakaldo, Arrigorriaga, Basauri , Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozko - Ugao –Miravalles y Zaratamo

Otros aspectos relativos al personal a garantizar por la entidad adjudicataria:

- a) El contrato será desde la firma del contrato en el mes de mayo hasta diciembre de 2015.
- b) El total de horas del contrato es de 648h.a distribuir conforme a los flujos de trabajo.
- c) La persona trabajadora deberá tener el contrato bajo el Grupo Profesional 2.c según reza en el convenio del sector vigente en la provincia de Bizkaia .
- d) Respecto a los horarios, la entidad adjudicataria deberá ajustarse a los siguientes parámetros:
 - Flexibilidad en el horario, cuando la situación la requiera.
 - En períodos vacacionales el horario pudiera ser adaptado.
 - Con todo el horario siempre será flexible, acordado y contrastado con la persona responsable del proyecto.

6.- PROGRAMA DE TRABAJO

- Este proyecto integra una serie de acciones cuya finalidad es lograr una mejora de los índices de empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de entre 16 y 29 años.
- Se ha pensado en un programa con identidad propia para la comarca Nerbioi Ibaizabal, que se centrará en potenciar el valor de la población juvenil no solo como elemento de trabajo sino también como generador de ideas, de nuevas iniciativas o propuestas laborales, creador de alianzas estratégicas para el autoempleo, etc.
- Este programa, se compone de una serie de herramientas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos para los cuales se plantea esta propuesta:
- Establecer conectores entre el tejido empresarial, los ayuntamientos y la juventud.

- Mejorar las condiciones de empleabilidad ofertando programas de becas de empleabilidad en base a necesidades reales del mercado laboral de la comarca.
- Facilitar la incorporación al primer puesto de trabajo a las y los jóvenes de la comarca, con programas de colaboración entre empresas y ayuntamientos.
- Fomentar los valores del emprendimiento como generador de empleo.
- Promocionar y apoyar a la juventud en proyectos personales de autoempleo o creación de empresas, con programas de Viveros de empresas.
- Crear una red de Información juvenil comarcal que incorpore aspectos de empleo y formación para el empleo.
- Facilitar programas de formación para el empleo, que mejore las posibilidades de contratación de la juventud.
- Trabajar con adolescentes desde los 16 años en programas educativos, para la búsqueda del talento; así como incorporar la dinámica del emprendizaje en las bases educativas.
- Para ello se desarrollarán diferentes acciones, a través de estas herramientas de intervención:
 - a. Conexiones con la empresas, red empresarial
 - b. Inserción laboral: programa de becas para la empleabilidad.
 - c. Empréndete: promoción del emprendimiento.

7.- EXIGENCIAS TÉCNICO-PROFESIONALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

❖ Funciones y tareas:

- Coordinación directa con el Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- Contacto con el tejido empresarial.
- Coordinación con las y los Técnicos de Juventud de la comarca y con los servicios específicos de empleo.
- Recabar información sobre los recursos en materia de empleo de los municipios implicados en el programa.
- Coordinar y tutorizar las becas de empleabilidad.
- Diseñar, proponer, organizar, divulgar y realizar programas de fomento del emprendimiento.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Elaborar memorias e informes del programa.

...

8.- VALORACION DE LA PROPUESTA

1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS

(Hasta.....49..... puntos)

1- Plan de trabajo

- ❖ Gestión del proyecto y persona coordinadora.
- ❖ 20 becas para la empleabilidad.
- ❖ Promoción del emprendizaje.
- ❖ Comunicación y publicidad.

De 0 a 49 puntos

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS

(Hasta.....51..... puntos)

1. Mejoras ofertadas

De 0 a 25 puntos

- .Disponer de autorización de Agencia de Colocación Nacional2 puntos.
- .Disponer de autorización de Colocación certificada por Lanbide 3 puntos.
- .Ser entidad constituida en sus fines como entidad de promoción del ámbito de la juventud y el empleo5 puntos.
- .Si la entidad licitadora oferta una Beca mas de forma gratuita15 puntos.

2. Precio

Se otorgará 25 puntos a la oferta económica más baja y al resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{\text{Precio mejor oferta}}{\text{Precio oferta a valorar}} \times 25$$

De 0 a 25 puntos.

3. **Tenencia de certificación , reconocimientos oficiales y plataformas sociales en las siguientes categorías:**

- ❖ Certificación o reconocimiento en temas de igualdad , euskara o como entidad de carácter social
Cada acreditación 0,33 puntos hasta un total de

De 0 a 1 punto .

Kultura Zinegotzia
Maite Custodio Iglesias

Kultura eta Kirola teknikaria
Amagoia Garaizabal

Arrigorriaga, a 23 de febrero de 2015.